ORDEN HAP/142/2020, de 17 de febrero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y los anexos Presupuestarios de personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Expedientes. 40 y 41/2020).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar, con efectos del día 13 de marzo de 2020, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en los siguientes términos:

- Puesto número R.P.T. 8567, Oficial/a Primera de Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria de Obras Públicas, adscrito a la Subdirección Provincial de Carreteras de Zaragoza, se amortiza.

La amortización de este puesto incrementa el crédito de las fichas 3NDL y 6SS2 del programa económico 513.1 “Carreteras”.

- Puesto número R.P.T. 67978, Mecánico/a Revisor/a, adscrito a la Subdirección Provincial de Carreteras de Zaragoza, se suprime del apartado de Observaciones “Tiempo parcial”. La diferencia de retribuciones se financia con las fichas 3NDL y 6SS2 del programa 513.1 “Carreteras”.

Segundo.— La presente Orden se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 17 de febrero de 2020.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN

csv: BOA20200302003